Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 100 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BM PUBLICITARIA de BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME,** con RUC N° **388.022-2**, domiciliada en **Coronel Garcia esq. Tte. Miranda,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**,** representada por **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME,** con C.I. N° 388.022, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO PUBLICITARIO EN MEDIOS ESCRITOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"SERVICIO PUBLICITARIO EN MEDIOS ESCRITOS"***, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.257.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a Petropar.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2020,** convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PR DL N° 244/20 de fecha 18 de agosto de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO EN DIARIO ABC COLOR - LUNES A SABADO. PAG. INDETERMINADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO EN DIARIO ABC COLOR - DOMINGO. PAG. INDETERMINADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.750	1.500.750
3	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO EN DIARIO ULTIMA HORA - LUNES A SABADO. PAG. INDETERMINADA	UNIDAD	EVENTO	1	860.000	860.000

Blanca Marín
Cnel. Gracia y Dr. Miranda Asu.
0981 404515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

COPIA PARA LA O.C.

CONTRATO PR / DL N° 100 /20

4	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO EN DIARIO ULTIMA HORA - DOMINGO. PAG. INDETERMINADA	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	650.000
5	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO EN DIARIO LA NACION - LUNES A SABADO. PAG. INDETERMINADA	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
6	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO EN DIARIO LA NACION - DOMINGO. PAG. INDETERMINADA	UNIDAD	EVENTO	1	540.000	540.000

MONTO TOTAL MINIMO EN GUARANIES	Gs 84.250.000
MONTO TOTAL MAXIMO EN GUARANIES	Gs 168.500.000

El **monto total mínimo** es de **G. 84.250.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El **monto total máximo** es de **G. 168.500.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será desde la firma **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONTADOS DESDE
1	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color –Lunes a Sábado. Página indeterminada.	En el medio escrito solicitado	Será de un (1) día calendario, es decir, la publicación en el medio escrito solicitado deberá concretarse al día siguiente del día de la Orden de publicación emitida por el Administrador del contrato	La firma del Contrato por ambas partes.
2	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Domingo. Página indeterminada.	En el medio escrito solicitado	Será de un (1) día calendario, es decir, la publicación en el medio escrito solicitado deberá concretarse al día siguiente del día de la Orden de publicación emitida por el Administrador del contrato	La firma del Contrato por ambas partes.
3	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Última Hora – Lunes a Sábado. Página indeterminada.	En el medio escrito solicitado	Será de un (1) día calendario, es decir, la publicación en el medio escrito solicitado deberá concretarse al día siguiente del día de la Orden de publicación emitida por el Administrador del contrato	La firma del Contrato por ambas partes.
4	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Ultima Hora – Domingo. Página indeterminada.	En el medio escrito solicitado	Será de un (1) día calendario, es decir, la publicación en el medio escrito solicitado deberá concretarse al día siguiente del día de la Orden de publicación emitida por el Administrador del contrato	La firma del Contrato por ambas partes.
5	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Lunes a Sábado. Página indeterminada.	En el medio escrito solicitado	Será de un (1) día calendario, es decir, la publicación en el medio escrito solicitado deberá concretarse al día siguiente del día de la Orden de publicación emitida por el Administrador del contrato	La firma del Contrato por ambas partes.

COPIA PARA EL PROVEEDOR

Blanca Marín
Cnel. Gracia y Dr. Miranda Asu.
0981 404515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

CONTRATO PR / DL N° 100 /20

6	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Domingo. Página indetrminada.	En el medio escrito solicitado	Será de un (1) día calendario, es decir, la publicación en el medio escrito solicitado deberá concretarse al día siguiente del día de la Orden de publicación emitida por el Administrador del contrato	La firma del Contrato por ambas partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Setiembre del año 2020.

BLANCA MARÍN RIQUELME
PROVEEDOR
BM PUBLICITARIA

Blanca Marín
Cnel. Gracia y Dr. Miranda Asu.
0981 404515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR